



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 05 DE ABRIL DE 2023, A LAS 09:15 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras.

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de  
Transparencia, Participación y Cooperación.

**CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía,  
Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política  
Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de  
Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente,  
Mar Menor, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación,  
Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de  
Fomento e Infraestructuras.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo,  
Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros  
que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el días 30 de marzo de 2023.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB CICLISTA BALAVERDE TEAM PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO VALVERDE TEAM-RICARDO FUENTES DE CATEGORÍA ÉLITE - SUB-23, JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO Y CADETE FEMENINO EN LA COPA DE ESPAÑA EN EL AÑO 2023**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Cultura, Turismo, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Ciclista Balaverde Team para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo Valverde Team-Ricardo Fuentes en la Copa de España de la temporada 2023, en las categorías Élite-Sub23 masculino, Junior femenino y masculino y Cadete femenino, de



conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

**ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM).**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda

**PRIMERO.-** Cesar a los vocales titulares y suplente del Consejo de Administración en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se relacionan:

- D. Jesús Tormo Abellán, como vocal titular.
- D<sup>a</sup>. Natalia Ruiz Pérez, como vocal titular.
- D<sup>a</sup>. Alicia Solana Campoy, como vocal suplente.

**SEGUNDO.-** Nombrar como vocales titulares y suplente en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los siguientes miembros:

- D. Juan Ignacio Ortín García, como vocal titular.
- D. José Reig Fernández, como vocal titular.
- D<sup>ña</sup>. Susana Egea González, como vocal suplente.



## **TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

### INFORMES:

La Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes quedó enterada, informando favorablemente.

### ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa legislativa ante la Mesa del Congreso de Diputados respecto de la Proposición de Ley relativa al mantenimiento del trasvase Tajo-Segura, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el 29 de marzo de 2023, y acuerda su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a los efectos oportunos.

## **AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD; Y DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DOTAR EL PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

### INFORMES:

Consta informe de la Dirección General del Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
18.01.00.311A.212.00 Edificios	6.000,00
18.01.00.311A.213.00 Maquinaria	6.000,00
18.01.00.311A.213.01 Instalaciones	9.000,00
18.01.00.311A.215.00 Mobiliario y enseres	500,00
18.01.00.311A.220.00 Ordinario no inventariable	6.000,00
18.01.00.311A.221.04 Vestuario	500,00
18.01.00.311A.221.05 Productos alimenticios	1.000,00
18.01.00.311A.221.09 Otros suministros	12.000,00
18.01.00.311A.222.01 Postales y telegráficas	200,00
18.01.00.311A.223.00 Transportes	500,00
18.01.00.311A.226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
18.01.00.311A.226.09 Otros gastos diversos	1.000,00
18.01.00.311A.227.00 Limpieza y aseo	33.500,00
18.01.00.311A.227.03 Postales	500,00
18.01.00.311A.227.09 Otros	5.000,00
18.01.00.311A.230.02 Del Personal	1.000,00
18.01.00.311A.231.02 Del Personal	1.000,00
<i>Proyecto 45797 "Funcionamiento operativo de los servicios"</i>	
18.01.00.311A.212.00 Edificios	1.000,00
18.01.00.311A.213.01 Instalaciones	1.000,00
18.01.00.311A.215.00 Mobiliario y enseres	500,00
18.01.00.311A.219.00 Otro inmovilizado material	500,00
18.01.00.311A.220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
18.01.00.311A.221.04 Vestuario	1.000,00

**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía

18.01.00.311A.221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000,00
18.01.00.311A.221.09 Otros suministros	1.000,00
18.01.00.311A.222.01 Postales y telegráficas	300,00
18.01.00.311A.226.02 Publicidad y propaganda	13.000,00
<i>Proyecto 34060 "Gastos generales funcionamiento S.General. Sede de la Fama"</i>	
18.01.00.311A.626.00 Mobiliario y enseres	1.500,00
<i>Proyecto 45808 "Dotación para los servicios"</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>107.500,00</b>

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
18.06.00.126L.212.00 Edificios	6.000,00
18.06.00.126L.213.00 Maquinaria	7.000,00
18.06.00.126L.213.01 Instalaciones	10.000,00
18.06.00.126L.215.00 Mobiliario y enseres	500,00
18.06.00.126L.220.00 Ordinario no inventariable	4.000,00
18.06.00.126L.220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00
18.06.00.126L.220.02 Material informático no inventariable	500,00
18.06.00.126L.221.04 Vestuario	500,00
18.06.00.126L.221.09 Otros suministros	9.000,00
18.06.00.126L.222.01 Postales y telegráficas	500,00
18.06.00.126L.225.02 Locales	500,00
18.06.00.126L.226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
18.06.00.126L.226.02 Publicidad y propaganda	500,00
18.06.00.126L.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00
18.06.00.126L.226.09 Otros gastos diversos	1.500,00
18.06.00.126L.227.00 Limpieza y aseo	35.000,00
18.06.00.126L.227.09 Otros	7.000,00
18.06.00.126L.230.01 Reembolso de gastos de Altos Cargos	6.000,00
18.06.00.126L.230.02 Del Personal	5.000,00
18.06.00.126L.231.01 De Altos Cargos	4.000,00
18.06.00.126L.231.02 Del Personal	4.000,00
<i>Proyecto 50970 "Gastos generales de funcionamiento de los servicios"</i>	
18.06.00.126L.626.00 Mobiliario y enseres	1.500,00
<i>Proyecto 50969 "Dotación y equipamiento para los servicios"</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>107.500,00</b>

14/04/2023 15:38:20

13/04/2023 11:54:52 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL AIDEMAR.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de la decisión de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR, situada en el término municipal de San Javier, de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con fecha de nacimiento 18/09/1998, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

**APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2024.**

Consejería proponente: Empresa, Economía Social y Autónomos

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno aprueba el calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2024, declarando como días inhábiles a efectos laborales para ese año los siguientes días retribuidos y no recuperables:

El sábado día 6 de enero, Epifanía del Señor; el martes 19 de marzo, San José, en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45.Tres del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio; y el 28 de marzo, Jueves Santo.

En relación con la fiesta correspondiente al día 8 de diciembre, Inmaculada Concepción, por coincidir con domingo, se traslada al lunes inmediato posterior.

En consecuencia, los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia para el año 2024, no coincidentes con domingo, serán los días que se indican a continuación:

N.º	RECUPERABLE	DÍA DE LA SEMANA	DÍA	MES	FESTIVIDAD
1	NO	Lunes	1	Enero	Año Nuevo
2	NO	Sábado	6	Enero	Epifanía del Señor
3	NO	Martes	19	Marzo	San José
4	NO	Jueves	28	Marzo	Jueves Santo
5	NO	Viernes	29	Marzo	Viernes Santo
6	NO	Miércoles	1	Mayo	Fiesta del Trabajo
7	NO	Jueves	15	Agosto	Asunción de la Virgen
8	NO	Sábado	12	Octubre	Fiesta Nacional de España
9	NO	Viernes	1	Noviembre	Todos los Santos
10	NO	Viernes	6	Diciembre	Día de la Constitución Española
11	NO	Lunes	9	Diciembre	Lunes siguiente a Inmaculada Concepción
12	NO	Miércoles	25	Diciembre	Natividad del Señor





**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN  
BASADO EN SEGUIMIENTO OCULAR PARA PACIENTES DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD CON TRASTORNOS NEUROMOTORES.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se  
examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la  
Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la  
sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la  
realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** sistema de comunicación basado en seguimiento ocular para  
pacientes del Servicio Murciano de Salud con trastornos neuromotores.

**Presupuesto base de licitación:** 704.428,56€ (10% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Cuatro años

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA  
INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS  
SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** adquisición de materiales y accesorios para infusión por gravedad con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 2.569.437,42 € (21% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Dos años.

**DECRETO-LEY PARA LA ELIMINACIÓN EXCEPCIONAL DE RESTOS VEGETALES GENERADOS EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, MEDIANTE QUEMA CONTROLADA "IN SITU", COMO MEDIDA FITOSANITARIA PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN Y DISPERSIÓN DE ORGANISMOS NOCIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 del pasado mes de marzo se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**



A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el Decreto-ley para la eliminación excepcional de restos vegetales generados en explotaciones agrícolas, mediante quema controlada “in situ”, como medida fitosanitaria para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia, así como en supuestos de pequeñas y microexplotaciones agrarias”, cuyo proyecto se acompaña.

**SEGUNDO.** Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su envío a la Asamblea Regional a efectos de convalidación, de conformidad con el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto-ley como documento nº 2)

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº. 62/2023 DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A LA INSTITUCIÓN FERIAL VILLA DE TORRE-PACHECO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN EQUIMUR-XXVII SALÓN INTERNACIONAL DE CABALLOS DE RAZAS PURAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**



A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Consejo de Gobierno aprueba mediante Decreto, la modificación del Decreto nº 62/2023, de 9 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar por concesión directa a la institución ferial Villa de Torre-Pacheco, para la realización del certamen EQUIMUR - XXVII salón internacional de caballos de razas puras de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**DECRETO-LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1995, DE 21 DE ABRIL, DE LA FAUNA SILVESTRE, CAZA Y PESCA FLUVIAL.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 29 del pasado mes de marzo se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar Decreto-ley de modificación de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la fauna silvestre, caza y pesca fluvial, cuyo proyecto se acompaña.

**SEGUNDO.** Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su envío a la Asamblea Regional a efectos de convalidación, de conformidad con el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto-ley como documento nº 4)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE CIEZA, JUMILLA, MOLINA DE SEGURA Y SAN JAVIER PARA LA FINANCIACIÓN DE SUS CONSERVATORIOS MUNICIPALES DE MÚSICA PARA LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE 2023 Y 2026.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba:

**PRIMERO.** Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a los ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para la financiación de sus conservatorios municipales de música para los ejercicios comprendidos entre 2023 y 2026.

**SEGUNDO.-** Autorizar el convenio-tipo de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, para la cooperación entre ambas administraciones en la gestión y funcionamiento del conservatorio municipal de música \_\_\_\_\_ que se incluye como Anexo II en el texto del decreto.

**TERCERO.** La celebración de los convenios específicos que se adapten al convenio-tipo al que se hace referencia en el apartado anterior, así como sus posibles prórrogas, no requerirán de nueva autorización del Consejo de



Gobierno, debiendo darle cumplida cuenta periódicamente de los mismos, mediante el envío de un listado de los convenios.

(Se une texto del Decreto y del Convenio tipo como documentos números 5 y 6)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA PARA SU AUTORIZACIÓN COMO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a ayuntamientos, para la rehabilitación y ampliación de Escuelas de Educación Infantil y de Centros de Atención a la Infancia para su autorización como Escuela Municipal de Educación Infantil en el marco del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE LA ENSEÑANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA (UCOERM), RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCIERTOS.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y la Unión de Cooperativas de la Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM) relativo a la aplicación del régimen de conciertos.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE LA ENSEÑANZA TITULARES DE CENTROS CATÓLICOS (FERE-CECA).**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA).

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A., POR LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE MOLINA DE SEGURA Y MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 4 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a Interurbana de Autobuses, S.A., por la implantación de mejoras en el servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre Molina de Segura y Murcia.





(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

### **INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 3 de abril de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 11)

### **INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 4 de abril de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 12)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

### **AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; Y DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E**



**INVESTIGACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DOTAR EL PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General del Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
17.01.00.711A.227.09 Otros	60.000,00
17.01.00.711A.221.03 Combustible y carburantes para automoción	40.000,00
<i>Proyecto 34452 "Gastos corrientes Secretaría General Consejería de Agricultura"</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

<b>PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
17.06.00.442H.221.09 Otros suministros	10.000,00
17.06.00.442H.226.01 Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
17.06.00.442H.226.02 Publicidad y propaganda	20.000,00
17.06.00.442H.227.06 Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
17.06.00.442H.230.01 Reembolso de gastos de Altos Cargos	10.000,00
17.06.00.442H.231.01 De Altos Cargos	10.000,00



*Proyecto 51164 "Gastos corrientes del programa 442H"*

**TOTAL**

**100.000,00**

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las <<HORA FIN>> del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**